MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 - 2020

RESOLUCIÓN Nº 175/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE OBRAS Y COMPUTOS METRICOS PARA LAS DIVERSAS CONSTRUCCIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE KARAPAI.----------

Karapai, 06 de Abril de 2021.-

VISTO : La Nota presentada por los **Arq. Oscar Vega Fretes**, proyectista contratado para la realización de los Proyectos, en donde solicita la aprobación de los planos de obras, cómputos métricos y especificaciones técnicas para las diversas Construcciones convocadas por la Municipalidad de Karapai.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley Nº 3966/10. Orgánica Municipal establece en su **Art. 235. Régimen General de Construcciones.** Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una Obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas**. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, los planos de Obras, y Cómputos Métricos para las siguientes Construcciones:

- CONSTRUCCION DE AULA PRE-ESCOLAR C/ GALERÍA - TECHO DE TEJAS ESC. BAS. Nº 5,007 -"1RO. DE MARZO" - ID N° 397.325
- REPARACION DE 3 SANITARIOS ESC. BASICA N° 5.007 1° DE MARZO/ N° 7.314 1° DE MAYO / N° 5.006 SAN ISIDROID N° 394.471
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 9 DE JULIO E/ 20 DE JULIO Y SAN JOSE ID N° 394.474
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO LABRADOR E/ 20 DE JULIO Y SAN JOSE ID N° 394.475
- REPARACION DE 3 AULAS ESC, BASICA N° 4.000 14 DE MAYO ID N° 394.469
- CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.007 1° DE MARZO ID N° 394.472
- REPARACION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.006 SAN ISIDRO ID N° 394.470
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN JOSE E/ CONCEJAL EUGENIO VARGAS Y SAN ISIDRO ID N° 394.476
- MANTENIMIENTO Y PERFILADOS DE CALLES ID 394.477
- CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA PLAZA DE LA JUVENTUD ID N° 394.473

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Lic. Selva Salinas Alvarenga
Secretaria general

Miguel Angel Benitez Barboza
Intendente Municipal